

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA**

INPEC 27-05-2026 10:09  
 Este No.: 2026EE0135606 Fol:1 Anex:0 FA:0  
 ORIGEN 413 - JURIDICA / FRANCISCO JAVIER VALERO LOPEZ  
 DESTINO JED - CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS  
 ASUNTO NOTIFICACION COMUNICACION ACEPTACION PROCESO 413-MC-019-2026  
 OBS NOTIFICACION COMUNICACION ACEPTACION PROCESO 413-MC-019-2026

Señor:

**EDUARDO RAVELO REY**

Representante Legal

**2026EE0135606**



**JEDAL CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.**

CARRERA 6ª # 6ª - 18 BRARRIO SAGRADO CORAZON

[gerencia.jedal@gmail.com](mailto:gerencia.jedal@gmail.com)

MALAGA SANTANDER, Santander.

**REF: Comunicación de Aceptación de Oferta 019-2026 Contrato No. 413-MC-019-2026 de 2026**

Respetado señor Representante Legal de la firma JEDAL CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.

Me permito informarle que el **INPEC - Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Málaga**, aceptó su oferta presentada el día (19/05/2026), en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 413-MC-019-2026 de (2026). De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 413-MC-019-2026 de (2026) y en su Oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

<b>No. DE CONTRATO</b>	<b>413-MC-019-2026 de (2026)</b>
<b>CONTRATISTA</b>	<b>JEDAL CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.</b> NIT. 900907658-4
	Representante Legal: EDUARDO RAVELO REY
	Identificación: CC: 13.928.483 de Málaga.
	CARRERA 6ª # 6ª - 18 BRARRIO SAGRADO CORAZON
	Teléfonos: . 3136728713
	Email Comercial: <a href="mailto:gerencia.jedal@gmail.com">gerencia.jedal@gmail.com</a>
<b>OBJETO</b>	<b>"CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MÁLAGA."</b>
<b>ALCANCE DEL OBJETO</b>	a) Realizar la entrega de acuerdo a las cantidades y especificaciones descritas en la presente invitación pública o las necesidades del almacén del EPMSC Málaga.
	b) Atender los requerimientos que se realicen sobre las condiciones de calidad y cantidad de los productos a entregar.
	e) Entregar los bienes objeto del contrato con las especificaciones para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Málaga, Santander, dentro de los quince (15) días siguientes al inicio de la ejecución del contrato.
	f) Para recibir los productos de los pedidos que se realicen, se coordinará con el supervisor del contrato y se hace imprescindible que se realicen ENTREGAS PARCIALES en los siguientes horarios, lunes a viernes desde las 08:00 horas hasta las 11:30 horas y desde las 14:00 horas hasta las 15:30 horas.

g) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el Supervisor y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.

h) Es de obligatoria aceptación que el proveedor contratado, suministre los productos conforme a los requerimientos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Málaga, Santander, Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.

Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.

**CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS.  
BÍTEM 241-242

N o.	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO UNSPSC	REQUISITO	VALOR UNITARIO	CANT.	TOTAL TOTAL
1	RESALTADOR	CAJA	44121717	Resaltador, desechable clasificación unspsc 44121700, tinta amarillo, verde, naranja, rosado o celeste, material filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica, punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos, rendimiento 130 mts mínimo caja por 12 Unidades	31.400	2	62.800
2	PAPEL KIMBERLY	PAQ * 50	14111532	Papel kimberly, tipo presentación, tamaño carta de 90g, color blanco o crema, paquete de 50 hojas.	17.450	7	122.150
3	CARTULINA OPALINA	PAQ * 50	14111519	Color: Blanco Gramaje: 180 gr. Tamaño: Carta (21.6 x 28 cm) Cantidad por paquete: 50 hojas Compatibilidad impresión: Inkjet y Laser	22.050	4	88.200
4	SOBRES PARA	PAQ * 50	44121503	Color: Blanco Gramaje: 75 gr.	39.000	1	39.000

	INVITACIONES LORD			Tamaño: 18.5 x 2.5 x 50 Norma Material: Bond 75 Gramos Tipo de Cierre: Solapa Sobreventana Cantidad por paquete: 50 unidades			
5	BANDERITAS MINI ADHESIVAS TIPO FLECHA	PAQ * 100	141115 30	Banderitas mini adhesivas (Paquete por 100 hojas) tipo flecha. material plástico tamaño 1/2 pulgadas o con un rango de mínimo de 43 y máximo 13 mm. colores variados, 100 unidades por paquete, con adhesivo en la punta en una cara de la banderita.	21.350	3	64.050
6	NOTAS ADHESIVAS TAMAÑO GRANDE	PAQ *400	141115 30	Notas adhesivas (Paquete por 400 hojas) tamaño grande, material papel bond de 7.5cm x 7.5cm aproximadamente en bloque y/o taco, mínimo 400 hojas, colores variados.	22.450	5	112.250
7	LIBRO ACTAS DE 200 FOLIOS PASTA DURA	UNID AD	141115 31	Libro actas (Unidad) de 200 folios pasta dura, material papel bond mínimo entre 56 a 60 g, tapa en cartón plastificado, tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro.	31.400	5	157.000
8	LIBRO ACTAS DE 200 FOLIOS 3 COLUMNAS PASTA DURA	UNID AD	141115 31	Libro actas (Unidad) de 200 folios pasta dura, 3 Columnas, material papel bond mínimo entre 56 a 60 g, tapa en cartón	42.650	4	170.600

				plastificado, tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro.			
9	LIBRO DE ACTAS DE 400 FOLIOS PASTA DURA	UNIDAD	14111531	actas (unidad) de 400 folios pasta dura, material papel bond mínimo de 56 a 60 g/m² tapa en cartón plastificado, tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro.	45.375	10	453.750
10	ROLLO	PAQ * 8	14111818	Rollo Térmico 80x60 Pq X 8 Unidades Para Impresora Pos	44.100	2	88.200
11	SOBRE DE MANILA OFICIO	UNIDAD	44121503	Sobre De Manila Tamaño Media Oficio 21 X 27 Cm Kraft Manila	550	17	9.350
TOTAL							1.367.350

**A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES, (O Fibras Industriales Hechas Por El Nombre) - BSITEM 252-257**

No	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO UNSPSC	REQUISITO	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR TOTAL
1	CINTA CORRECTOR	Unidad	44121805	Corrector En Cinta De 6m Colores Surtidos	5.550	4	22.200
2	Corrector Liquido	Unidad	44121802	Corrector Liquido tipo bolígrafo	6.300	6	37.800
3	SOBRE DE MANILA OFICIO	UNIDAD	44121503	Sobre De Manila Tamaño Media Oficio 21 X 27 Cm Kraft Manila	550	6	3.300
TOTAL							63.300

**A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO Caucho, Borradores, Cinta Adhesiva, Cinta Enmascarar, Gancho, Bandas Elásticas De Caucho, Borradores, Cinta Adhesiva, Cinta Enmascarar, Gancho, Legajador Plástico, Tabla Planillera, (Papelería Y Útiles De Escritorio). - BSITEM 272-273**

No	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO UNSPSC	REQUISITO	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR TOTAL
----	----------	------------------	---------------	-----------	----------------	-------	-------------

1	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE	UNIDAD	31201522	Cinta adhesiva transparente (Unidad) para empaque o embalaje de alta resistencia de 48 mm X 200 metros.	23.625	2	47.250
2	TABLA PLANILERO CON TAPA	UNIDAD	44111914	Tabla planillero con tapa, de propileno y foam, tamaño carta de 32 X 24 cm, con pinza de presión de alta calidad metálica por (Unidad)	15.550	5	77.750
3	CINTA DE ENMASCARAR	UNIDAD	31201522	Cinta de enmascarar de papel crepe rollo con medidas de 24 mm X 40 metros, para empaque o embalaje, que permite escritura por (Unidad)	7.350	4	29.400
4	SOBRE DE MANILA OFICIO	UNIDAD	44121503	Sobre De Manila Tamaño Media Oficio 21 X 27 Cm Kraft Manila	550	6	3.300
5	GANCHO CLIP PLASTIFICADO	CAJA	44122104	Gancho clip plastificado, de 33 mm, de longitud, multicolor, recubrimiento plástico y caja con 100 unidades	1.700	1	1.700
<b>TOTAL</b>							<b>159.400</b>

**A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P**  
**Hulleros, Fechador, Cinta Para Impresora, Marcadores, Esferos,**  
**Lapiceros, resaltadores, Tintas (Papelería Útiles De Escritorio).**  
**BSITEM 383**

Nº	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO UNSPSC	REQUISITO	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR TOTAL
1	TINTA PARA IMPRESORA	Unidad	60121800	Tinta 504 para impresora L6270 Epson color negra, contenido 127ml	65.725	5	328.625
2	TINTA PARA IMPRESORA	Unidad	60121800	Tinta 504 para impresora L6270 Epson color cyan, contenido 127ml	65.725	5	328.625
3	TINTA PARA IMPRESORA	Unidad	60121800	Tinta 504 para impresora L6270 Epson color Yellow, contenido 127ml	65.725	5	328.625
4	TINTA PARA IMPRESORA	Unidad	60121800	Tinta 504 para impresora L6270 Epson color Magenta, contenido 127ml	65.725	5	328.625
5	TONER IMPRESORA	Unidad	44103103	toner Ricoh M320F cartucho de impresión que ofrece una capacidad de impresión de hasta 7.000 páginas al 5% de cobertura. Ideal para impresiones de alta calidad a un costo accesible, con un mantenimiento confiable y un funcionamiento óptimo desde la primera hasta la	143.000	4	572.000

				última página.			
6	TONER IMPRESOR A	Unidad	44103103	Toner Impresora Laser Hp Mfp 137 Fñw	78.750	5	393.750
7	TONER IMPRESOR A	Unidad	44103103	El toner para la impresora multifunción al HP LaserJet Managed MFP M630 es el modelo HP 81A. toner con capacidad de impresión de hasta 10,500 páginas y está diseñado para funcionar sin problemas con una amplia variedad de impresoras, incluidas las HP LaserJet Enterprise MFP M630, M530F y M630DN., con resultados excepcional es en cada documento, asegurando una impresión de alta calidad y eficiencia en la oficina.	162.500	4	650.000
8	GANCHO CLIP PLASTIFICADO	CAJA	44122104	Gancho clip plastificado, de 33 mm, de longitud, multicolor, recubrimiento plástico y caja con 100 unidades.	1.700	1	1.700
9	LIBRO ACTAS DE 200 FOLIOS PASTA DURA	Unidad	14111531	Libro actas (Unidad) de 200 folios pasta dura, material papel bon mínimo entre 56 a 60 g, tapa en cartón plastificado, tamaño 32 a	31.400	1	31.400

				de largo 0 a 23 de ancho para registro.			
<b>TOTAL</b>							2.963.350

**A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS  
(EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) Bisturí, Gancho Clip, Gancho  
Grapa, Tijeras (Papelería Y Útiles De Escritorio). - BSITEM 291-292**

N o.	ELEMENTO	UNIDA D DE MEDID A	CÓDIGO UNSPSC	REQUISIT O	VALOR UNITARI O	CAN T.	VALO R TCTA L
1	GANCHO LOTERO 51mm	UNIDA D	4412162 5	Gancho lotero, calor negro y cuerpo metálico, de 51mm y caja por 12 ganchos.	19.425	2	38.85 0
2	GANCHO LOTERO 25mm	UNIDA D	4412162 5	Gancho lotero, calor negro y cuerpo metálico, de 25mm y caja por 12 ganchos.	5.750	1	5.750
3	SACAGANC HO	UNIDA D	4412161 3	Sacaganch o, de lámina metálica gruesa de 4 puntas resistentes, mango plástico, con pinza de muelle.	2.950	5	14.75 0
4	TIJERAS	UNIDA D	4412163 2	Tijera para oficina, con hojas en acero inoxidable, diseño ergonómico para corte de papel, cartulina y plástico de mínimo 18 cm de largo.	5.550	5	27.75 0
5	GANCHO CLIP PLASTIFICA DO	CAJA	4412210	Gancho clip plastificado de 33 mm, de longitud, multicolor, recubrimie nto plástico y caja con 100 unidades	1.700	2	3.400
6	SOBRE DE MANILA OFICIO	UNIDA D	4412150 3	Sobre De Manila Tamaño	550	1	550

				Media Oficio 21 X 27 Cm Kraft Manila			
<b>TOTAL</b>							91.050

**A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA Cosedora, Perforadora, Saca Ganchos, Sacapuntas, Memorias USB, Teclados, Mouse,"(Papeleria Y Útiles De Escritorio). BISITEM 296**

N o.	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO UNSPSC	REQUISITO	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR TOTAL
1	SACAGANCHO	UNIDAD	44121613	Sacaganchos, de lámina metálica gruesa de 4 puntas resistentes, mango plástico, con piñón de muelle.	2.950	4	11.800
2	GANCHO CLIP PLASTIFICADO	CAJA	44122104	Gancho clip plastificado, de 33 mm, de longitud, multicolor, recubrimiento o plástico y caja con 100 unidades	1.700	5	8.500
3	Memoria USB 64 GB	UNIDAD	43202005	Unidad flash compatible con USB 3.2 Gen 12 que ofrece transferencias rápidas para un almacenamiento simple y fácil. Diseñado con una elegante carcasa. Capacidad: 64 GB <ul style="list-style-type: none"> <li>• Velocidad: compatible con USB 3.2 Gen 1</li> <li>• Temperatura de operación: 0 a 60 °C</li> <li>• Temperatura de almacenamiento: -20 a 85 °C</li> <li>• Compatible con: Windows 11, 10, macOS</li> </ul>	34.550	4	138.200

				(v.10.15.x +), Linux (v. +) y Chrome OS Dimensiones: 67.4 x 21.8 x 1.6 mm			
4	SOBRE MANILA OFICIO	UNIDAD	44121503	Sobre De Manila Tamaño Media Oficio 21 X 27 Cm Kraft Manila	550	1	550
<b>TOTAL</b>							159.050

**A-02-02-01-004-007 EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES Cd's, Dvd (Papelería Y Útiles De Escritorio) - BSITEM 305**

Nº.	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO UNSPSC	REQUISITO	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR TOTAL
1	CINTA CORRECTOR	Unidad	44121805	Corrector En Cinta De 6m Colores Unidos	5.550	3	16.650
2	GANCHO CLIP PLASTIFICADO	CAJA	44122104	Gancho clip plastificado, de 50 mm, de longitud, multicolor, recubrimiento plástico y caja con 100 unidades	1.700	3	5.100
3	Memoria USB 64 GB	UNIDAD	43202005	Unidad flash compatible con USB 3.2 Gen 12 que ofrece transferencias rápidas para un almacenamiento simple y fácil. Diseñado con una elegante carcasa. Capacidad: 64 GB • Velocidad: compatible con USB 3.2 Gen 1 • Temperaturas de operación: 0 a 60 °C • Temperatura de almacenamiento: -20 a 85 °C • Compatible con: Windows 11, 10, macOS (v.10.15.x +), Linux (v. 4.4 +) y Chrome OS • Dimensiones: 67.4 x 21.8 x 1.6 mm	34.550	2	69.100
<b>TOTAL</b>							90.850

	<b>TOTAL, PAPELERIA</b>
	4.894.350
<p><b>c.) OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.</b></p> <p><u>Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente; además debe cumplir estrictamente con las siguientes notas:</u></p> <p><b>NOTA 1.</b> En caso de que se reciba algún producto con imperfecciones o defectos de fábrica, el contratista está en la obligación de realizar el cambio en un término no mayor a 15 días hábiles.</p> <p><b>NOTA 2.</b> Garantizar la calidad de los productos y cumplan con los estándares exigidos por los Organismos de normalización y certificación, la Superintendencia de industria y Comercio y demás entidades que regulen la calidad de los productos.</p> <p><b>NOTA 3.</b> Cualquier detrimento, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor, este será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados.</p> <p><b>NOTA 4.</b> Se efectuará la verificación aritmética de las operaciones; en caso de presentar error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el VALOR UNITARIO. Se evaluará el precio teniendo en cuenta que en ningún caso el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ofrecido no podrá ser superior al 100% del Presupuesto oficial.</p> <p><b>NOTA 5.</b> Al totalizar la oferta, el valor debe ser igual o inferior al del promedio de los estudios previos para el presente proceso.</p> <p><b>NOTA 6.</b> Los repuestos deberán ser suministrados en su <b>envoltura o empaque original</b>, con protección individual que evite daños por humedad, golpes o manipulación durante el transporte y almacenamiento. No se aceptarán productos sin empaque, abiertos, deteriorados o que no correspondan a la presentación original del fabricante.</p> <p><b>NOTA 7.</b> El contratista deberá garantizar que los productos ofrecidos cumplan con los estándares de calidad exigidos por la normativa vigente y las disposiciones aplicables emitidas por las autoridades competentes, tales como la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) e ICONTEC. Los bienes deberán ser seguros, compatibles con su uso previsto y ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Málaga, asegurando su funcionalidad, durabilidad y eficiencia en el desarrollo de las actividades administrativas y de gestión documental.</p> <p><b>NOTA 8.</b> Los productos deben entregarse en óptimas condiciones de calidad, funcionamiento y conservación, libres de corrosión, deformaciones, daños por manipulación o cualquier afectación que comprometa su uso. Los elementos deberán ser nuevos, no usados, no reparados ni reconstruidos, y deberán cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en los términos de referencia y con las características declaradas en la oferta presentada.</p>	
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC MALAGA- INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p>

	<p>a) Realiza el suministro del objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.</p> <p>b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.</p> <p>c) Otorgar garantía de cumplimiento y calidad del servicio en el término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).</p> <p>d) La entrega de los bienes y/o servicios se hará de acuerdo a las necesidades, mediante entrega parciales, de acuerdo a la solicitud de pedido u orden emitida por el supervisor del contrato, sin costo alguno para el establecimiento penitenciario y carcelario de Málaga, por concepto de transporte, seguros, instalación, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el almacenista y supervisor del contrato del EPMSC Málaga, constanding la buena calidad de los bienes y verificando que los productos cumplen con los registros sanitarios y demás requeridos por la Ley.</p> <p>e) Los elementos deben presentar excelentes condiciones, la fecha de ingreso a almacén y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada.</p> <p>f) Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La peritividad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección).</p> <p>g) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.</p> <p>h) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilatación y trabas en la ejecución del contrato.</p> <p>i) Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada.</p> <p>j) Reemplazar los productos que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si, el proveedor no restituye los productos defectuosos dentro del término señalado por la EPMSC Málaga este procederá a declarar el siniestro de incumplimiento.</p> <p>k) Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.</p> <p>l) Expedir la <b>FACTURA ELECTRÓNICA (DIAN - Código de Responsabilidades, Calidades y Atributos No. 52)</b>, según requisitos del numeral 3.4. forma de pago de este documento.</p>
<p><b>OBLIGACIONES DEL INPEC</b></p>	<p>El EPMSC Malaga se obliga para con el Contratista a:</p> <p>a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías):</p>

	<p>b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.</p> <p>c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.</p> <p>d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.</p> <p>e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).</p> <p>f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</p>
<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b></p>	<p>El plazo de ejecución del contrato será de <b>QUINCE (15) DIAS HABILES</b>, a partir de los requerimientos de ejecución por parte de la Dirección del EPMSC MALAGA, lo que deberá cumplirse contados a partir de la suscripción del contrato, previa expedición del registro presupuestal.</p>
<p><b>VALOR Y FORMA DE PAGO</b></p>	<p>El valor total del contrato será hasta por la suma de <b>Cuatro Millones Ochocientos Noventa Y cuatro Mil trescientos cincuenta pesos M/Cte. (\$4.894.350).</b></p> <p>El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Málaga - Santander, cancelará el valor total del contrato, dentro de los <b>CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS SIGUIENTES</b> a la presentación de la <b>FACTURA ELECTRÓNICA (DIAN - Código de Responsabilidades, Calidades y Atributos No. 52)</b> o disposición del cupo PAC en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y pagos parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, estos últimos si hubiere lugar a ellos y de la respectiva certificación expedida por el supervisor del contrato, sobre el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones de la misma. La realización del suministro de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, con base en lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000. Si las <b>FACTURAS ELECTRÓNICAS</b> no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en la debida forma o se aporte el último de los documentos.</p> <p>En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por compras, Retención en la Fuente ICA por compras y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la <b>FACTURA ELECTRÓNICA</b>, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.</p> <p>Para la expedición de la <b>FACTURA ELECTRÓNICA (DIAN - Código de Responsabilidades, Calidades y Atributos No. 52)</b>, se deben tener en cuenta los siguientes requisitos:</p> <p><u>En cumplimiento de la Resolución 042 de 2020 por la cual "se desarrollan los sistemas de facturación, los Proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan disposiciones en materia de sistemas de facturación"</u></p> <p><b>• Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación</b></p>

presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato y el correo del aprobador de la siguiente manera:

**##Identificación de la Entidad; identificación del Contrato; Nombre del aprobador@dominio de la entidad##**

En el caso de este contrato específicamente se realizará de la siguiente manera:

**##12-08-00-413-MC-019-2026;almacen.epcmalaga@inpec.gov.co##**

Como esta factura será remitida por el operador, la solución gratuita o el operador propio, el asunto que se define en el correo es el establecido por las normas vigentes en materia de factura electrónica expedida por el N.

•Deben reenviar la factura al correo [sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) desde un correo empresarial o personal registrando en el asunto lo siguiente sin espacios al final:

**Identificación de la entidad; identificación del contrato; nombre del tramitador@dominio de la entidad**

En el caso de este contrato específicamente se identificará de la siguiente manera:

**12-08-00-413-MC-019-2026;almacen.epcmalaga@inpec.gov.co**

Como se observa, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato y el correo del aprobador no tiene los signos ##, por tal razón si los registran, la recepción de la factura **SERÁ NUEVAMENTE RECHAZADA.**

Es importante identificar a los operadores y contratistas que cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente **NO VINCULE EL DIGITO DE VERIFICACIÓN**, por cuanto que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la validación de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con su nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta **CUATRO MILLONES OCHOSIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$4.894.350)**, que se encuentra los Certificados de Disponibilidad Presupuestal: **CDP N° 226 de fecha 15 de enero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-413 EPMSC MALAGA, POSICIÓN CATÁLOGO DE**

**GASTOS A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS 241-242, A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES, (O Fibras Industriales Hechas Por El Hombre) 252-257, A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO Caucho, Borradores, Cinta Adhesiva, Cinta Enmascarar, Gancho, Bandas Elásticas De Caucho, Borradores, Cinta Adhesiva, Cinta Enmascarar, Gancho, Legajador Plástico, Tabla Planilera, (Papelería Y Útiles De Escritorio). 272-273 A-02-02-01-003-008 OTROS BIELES TRANSPORTABLES N.C.P Borradores, Fechador, Cinta Para Impresora, Marcadores, Esferos, Lapiceros, resaltadores, Tintas (Papelería Útiles De Escritorio) 283, A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) Bisturí, Gancho Clip, Gancho Grapa, Tijeras (Papelería Y Útiles De Escritorio). 291-292 A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA Cosedora, Perforadora, Saca Ganchos, Sacapuntas, Memorias USB, Teclados, Mouse," (Papelería Y Útiles De Escritorio). 296,**

	<b>OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MÁLAGA, SANTANDER", Expedido por el área de Presupuesto, CUATRO MILLONES CHOSIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$4.894.350).</b>
<b>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b>	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4, Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mercancías. Para el caso en concreto, la entidad considera en razón al objeto que corresponde a una compra contra entrega de bienes, previo recibido a satisfacción por el supervisor del contrato no se requieren garantías.
<b>SUPERVISOR</b>	La supervisión del contrato será ejercida por el <b>encargado de almacén del EPMSC Málaga- INPEC</b> o quien haga sus veces, quien verificará y certificará el cumplimiento del objeto con las exigencias y especificaciones requeridas.  El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
<b>LUGAR DE EJECUCION.</b>	El lugar de ejecución será en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Málaga, ubicado en la Carrera 9 N°11 - 40 Barrio Centro, en el área de almacén según especificaciones técnicas y cantidades relacionadas.
<b>INDEMNIDAD</b>	EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.
<b>TRATADOS DE LIBRE COMERCIO</b>	Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.
<b>PAGO DE PARAFISCALES</b>	EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
<b>CUENTA BANCARIA</b>	Cuenta A/C No. 31200012316 a nombre de: JEDAL CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S. del Banco de BANCOLOMBIA.
<b>PROHIBICIONES</b>	EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: <b>1.</b> No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. <b>2.</b> Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. <b>3.</b> EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
<b>PENAL PECUNIARIA.</b>	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de la al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelario de Málaga, Santander - INPEC, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelario de Málaga, Santander - INPEC hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.  El valor de esta cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelario de Málaga, Santander - INPEC, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

	<p>La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable al CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.</p> <p>Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, la al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelario de Málaga, Santander - INPEC dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p>
<b>MULTAS</b>	<p>En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que la al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelario de Málaga, Santander - INPEC pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelario de Málaga, Santander - INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p>
<b>CESIÓN</b>	<p>EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del <b>Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelario de Málaga, Santander - INPEC.</b></p>
<b>SOLUCIÓN DE CONFLICTOS</b>	<p>Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.</p>
<b>PERFECCIONAMIENTO</b>	<p>Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: (a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA en caso de ser requeridas, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.</p>
<b>DOMICILIO CONTRACTUAL</b>	<p>Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Málaga, Santander, Carrera 9 # 11 - 40 Centro, en el área de almacén según especificaciones técnicas y cantidades relacionadas</p>

Atentamente,

  
**Dra. MARLENY MAYORGA MELENDEZ**

Directora Establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Málaga, Santander

Revisó: Dra. MARLENY MAYORGA MELENDEZ- Dirección EPMSC Málaga.  
 Elaboró: FRANCISCO JAVIER VALERO LOPEZ / Contratación EPMSC Málaga.  
 Fecha: 27-05-2026  
 Ubicación: contratos.2026